



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3148.
CHIGUAYANTE, 26 NOV 2015

VISTOS: estos antecedentes; Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. municipalidad de Chiguayante, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas, Resolución Exenta N°3395 de fecha 04 de noviembre de 2015, que aprueba el convenio; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese Y Ratifíquese el Convenio de Transferencia de Recurso entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Chiguayante, Para la Ejecución del Programa Prevención Del Consumo De Drogas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/JWB/HCH/APS/eag
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 Nov 2015 HORA 15:10
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA U.S.V.
